

Nº Expediente 730/2019/00001

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 18 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada en el **"ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES, PATRIMONIALES Y AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE USO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz, Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio

VOCALES:

Dª Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Jefe de Servicio de Contratación, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Dª María Luisa García-Rojo Gambín, Adjunta Departamento de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Javier Botella Atienza, Jefe del Departamento de Régimen Urbanístico del Patrimonio y D. Rafael Chamarro Arteaga, Adjunto al Departamento -Sección Técnica de Apoyo, Vocales Técnicos de la Dirección General de de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

SECRETARIA:

Dª Sandra María de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1. Comienza la sesión dándose cuenta del número de proposiciones presentadas en cada lote:

Lote 1:

- UTE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCION Y DISEÑO, S.A.U. / ELECOR, S.A.U.
- UTE CONTRATAS CENTRO, S.A. / UGARTE FEIJOO, S.A.
- FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.
- UTE OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. / GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Lote 2:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Lote 3:

- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.
- FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- UTE AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U. / VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.

Lote 4:

- AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
- FCC CONSTRUCCION, S.A.
- UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / SIEMSA INDUSTRIA, S.A.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- UTE BECSA, S.A. / CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U.

Lote 5:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A. - PECSA

Lote 6:

- COARSA, S.A.
- CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA
- UTE CYOPSA-SISOCIA, S.A. / CORPORACION EDIFINTEL, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- ELECNOR, S.A.
- UTE SERRAZAR S.L. / TRENASA, S.A.

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de los 6 lotes y a la descarga de los documentos aportados por los licitadores en cada uno de los lotes.

En la apertura del sobre presentado por diversos licitadores, se detecta un error de carácter técnico en la comprobación de la firma y la integridad de la documentación que realiza la Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la firma y la integridad de la proposición está garantizada, de acuerdo con el certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado en el que se indica que los fallos en la integridad y la firma electrónica que se obtienen en el proceso de la apertura del sobre, no son imputables al licitador, sino a problemas de codificación entre la Plataforma de Contratación del Sector Público y la autoridad de identidad y firma electrónica @firma, y que en ningún caso se ha producido alteración alguna del contenido de las ofertas de los licitadores, durante el proceso de custodia de las mismas en los servidores de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación, con el siguiente resultado:

Todos los licitadores han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto la empresa DRAGADOS, S.A. y la UTE formada por las empresas SERRAZAR S.L./TRENASA, S.A. en el lote 6, a las que la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, para que subsanen la siguiente documentación:

DRAGADOS, S.A.

- Deberá presentar nuevamente la declaración responsable del Anexo VI del PCAP, ajustada al modelo establecido, ya que en la aportada no figura el segundo guión referido al cumplimiento de obligaciones laborales y de carácter social.

UTE SERRAZAR S.L.-TRENASA, S.A.

- En el DEUC aportado por cada una de las empresas, en el apartado C, referido a "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" indican SI. En caso de recurrir a la solvencia de otra empresa diferente a las que constituyen la UTE, deberán aportar DEUC y ANEXO VI de esta empresa. En caso contrario, deberán presentar nuevos documentos DEUC, indicando NO en el citado apartado.



Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra de Lorite Buendía

Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz